



universidad  
de león



NOS  
IMPULSA



---

4ª Edición de Premios Unileon ODS  
Santander Cooperación: *Abriendo  
nuestras fronteras*

---



**OBJETIVOS**  
**DE DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE**

## Bases del Premio

El Vicerrectorado de Internacionalización, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A., hace públicas las bases del Premio Unileon ODS Santander Cooperación dirigido a estudiantes de la Universidad de León matriculados en programas de Grado o Máster.

Dentro del marco del anterior Convenio se convoca la “4ª Edición de Premios Unileon ODS Santander Cooperación: *Abriendo nuestras fronteras*” con la intención de fomentar la cooperación universitaria internacional entre el estudiantado y promover la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en los trabajos finales de Grado y Máster.

### Primero: Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto distinguir TFG o TFM orientados a la promoción y consecución de los ODS marcados en la Agenda 2030 de la ONU y que sean ejemplo del compromiso universitario para la cooperación internacional.

Se establecen tres categorías, una destinada a los estudiantes de Grado, otra dedicada a los estudiantes de Máster de todas las titulaciones excepto la del Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo y una categoría especial (Máster en Cooperación Internacional), destinada al alumnado del Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de 4.500 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.01.485.04 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización.

### Segundo: Beneficiarios

Todos los estudiantes de titulaciones oficiales de Grado o Máster de la Universidad de León, matriculados en los cursos 2021-2022, 2022-2023 o 2023-2024 que hayan defendido sus trabajos finales entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de marzo de 2024 podrán participar en el presente Premio, dentro de una de las tres categorías establecidas.

### Tercero: Requisitos de participación

Para poder optar al Premio, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar o haber estado matriculado en titulaciones oficiales de Grado o Máster en la Universidad de León y haber superado el TFG o TFM en la Universidad de León en alguna de las convocatorias existentes entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de marzo de 2024 (ambas incluidas).
2. Haber desarrollado un TFG o TFM orientado a la promoción y consecución de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([ODS](#)) recogidos en la Agenda 2030, quedando esta relación reflejada en el trabajo en los apartados de justificación y motivación o en un apartado del trabajo dedicado a los ODS.
3. Presentar la candidatura al Premio dentro del plazo establecido mediante el formulario

accesible en <https://forms.gle/PmxTzfyTt9YHu2rt7>, accediendo al mismo a través de la cuenta de correo electrónico de estudiantes de la Universidad de León y registrarse así mismo también en la plataforma Santander-Universidades:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/4a-edicion-de-premios-unileon-ods-santander-cooperacion-abriendo-nuestras-fronteras>

4. Adjuntar a la candidatura un vídeo que explique la relación del trabajo final, con el o los ODS correspondientes y cómo su trabajo final contribuye a la consecución y a la promoción del o de los ODS seleccionados. Este vídeo tendrá una duración máxima de **2 minutos y se aportará en el momento de rellenar el cuestionario**.
5. Atender cualquier requerimiento que el jurado o la organización considere necesario.

**Cláusula:** Los trabajos de los estudiantes del Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo **no** podrán presentarse al premio en la **categoría general** y lo harán en la **categoría especial, Máster en Cooperación Internacional**.

## Cuarto: Presentación de Candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta las 23:00 Horas (CET) del **30 de junio de 2024**.

## Quinto: Proceso y criterios de valoración

### Categoría General de Grado y Categoría General de Máster

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, se realizará la valoración de estas en un proceso que consta de dos fases:

#### Fase I

Tiene lugar una evaluación previa de las candidaturas mediante la valoración de los formularios rellenados, así como del contenido del trabajo, quedando eliminados de los premios aquellos trabajos que no cuenten con una discusión detallada en el apartado de motivación del trabajo, en la justificación del mismo, en la introducción o en un apartado específico donde se justifique fehacientemente la relación del trabajo con los ODS y su consecución. Aquellos 5 candidatos de Trabajos Fin de Grado y 5 candidatos de Trabajos Fin de Máster con mayores puntuaciones serán finalistas y pasarán a la fase de evaluación por el jurado externo. La evaluación previa se realizará en base los criterios siguientes:

#### 1. Puntuación obtenida en base a la calificación del TFG o TFM (máximo 4 puntos)<sup>1</sup>

Este valor se obtendrá de la aplicación de la fórmula siguiente, pudiendo resultar negativa.

$$\text{Puntuación} = (4 * \left( \text{nota } \frac{TFG}{TFM} \text{ estudiante} - \text{nota media } \frac{TFG}{TFM} \text{ titulación} \right)) / 5$$

<sup>1</sup> En el caso de que no existieran registros de la nota media de la titulación de algún candidato, se realizará el cálculo anterior con la nota media de la Titulación. En el caso de no existir registro de la anterior, se realizará la ponderación con la nota media de todos los TFG/TFM de la Universidad de León.

## 2. Relación del TFG o TFM con los ODS (máximo 3,5 puntos)

Para calcular esta puntuación se utilizará la información facilitada por el candidato en el Formulario de Inscripción y la puntuación será el resultado de la aplicación de la Rúbrica A, adjunta en el Anexo II de la presente convocatoria, siguiendo la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (3,5 * \text{puntuación candidato según rúbrica})/10$$

## 3. Número de visualizaciones y me gustas de los videos de la relación de los trabajos con los ODS (máximo 2,5 puntos).

Número de “Me gusta” en el perfil de Instagram @rrii\_unileon de los videos presentados al concurso y que cumplan con los requerimientos de duración de máximo 2 minutos y de contenido sobre la relación de ODS con sus trabajos. La organización se reserva el derecho de no publicar algún video en caso de que la comisión entienda que el contenido del video no está relacionado con las temáticas del premio o que tenga alguna problemática especial y así se decida. Los candidatos al premio serán los responsables de solicitar todos los permisos a las personas que aparezcan en dichos videos para ser grabados y para estar colgados en los perfiles en redes sociales de la universidad.

### Fase II

#### Valoración del Jurado

Entre los trabajos finalistas, el Jurado de expertos seleccionará a los premiados evaluando una presentación de máximo 10 minutos de duración de los 5 trabajos seleccionados en cada una de las 2 categorías. Esta presentación, que tendrá una duración máxima de 10 minutos y será pública, se convocará una vez seleccionados los 5 candidatos finalistas de cada categoría.

Para poder evaluar a los candidatos, el jurado tomará como referencia los siguientes indicadores:

- Justificación de la relevancia del proyecto en el marco de los ODS.
- Precisión en la presentación del problema a abordar y su vinculación con la promoción y consecución de los ODS.
- Análisis del contexto de trabajo e implicaciones de la no intervención.
- Coherencia y grado de descripción de las actividades (marco lógico).
- Grado de desglose presupuestario y viabilidad económica (detalle de los gastos, presentación de facturas proforma).
- Descripción precisa de los/as beneficiarios/as directos y beneficiarios/as indirectos del proyecto. Y, en su caso, participación en las fases del proyecto.
- Sostenibilidad de la propuesta.

### Categoría especial, Máster de Cooperación

Esta categoría está restringida al alumnado matriculado en la Universidad de León del Máster

Interuniversitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En esta categoría, los trabajos presentados serán evaluados de acuerdo con lo establecido en la Fase II de la categoría general de TFG y TFM.

## Sexto: Composición de la Comité Organizador y el Jurado

Para el desarrollo del mismo se ha conformado un Comité Organizador que se encuentra compuesto por:

- el Vicerrector de Internacionalización,
- la Directora de Relaciones Internacionales,
- la Jefa de Sección de Relación Internacionales,
- Un miembro del Vicerrectorado de Internacionalización.

Este Comité Organizador realizará la evaluación de la primera fase de la categoría general. El Comité Organizador verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos al Premio y determinará hasta un máximo de 10 finalistas que pasarán a la segunda fase en la convocatoria general (un máximo de 5, serán de TFG y un máximo de 5 trabajos de TFM). En el caso de que los trabajos presentados no reúnan unos requisitos mínimos de calidad y relación con la promoción y consecución de los ODS, el Comité Organizador podrá desestimarlos.

Para el desarrollo de la fase II del Premio, se establece un Jurado conformado por:

- Un representante del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Un miembro del PDI (Personal Docente e Investigador).
- Un miembro de los estudiantes de la Universidad de León.
- Un representante del Ayuntamiento de León.
- Un representante de la plataforma de entidades de voluntariado y ONGs leonesas.
- Un representante de una ONG leonesa.

El Jurado será el encargado de escuchar las presentaciones y posteriormente emitir el fallo del Premio de acuerdo con las consideraciones y criterios recogidos en esta convocatoria.

El fallo del Jurado será inapelable, y el mismo podrá funcionar con la presencia de al menos tres de los seis miembros convocados.

## Séptimo: Dotación y entrega de los Premios

El premio del concurso en la categoría general de TFG tiene una dotación económica de 750 €.

El premio del concurso en la categoría general de TFM tiene una dotación económica de 750 €.

El premio del concurso en la categoría especial, Máster de Cooperación Internacional tiene una dotación económica de 750 €.

Adicionalmente, se realizará una donación de 750 € por premiado a un proyecto de cooperación desarrollado por una ONGD asentada en la provincia de León que será elegido por cada premiado.

El Jurado del Premio se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios si los proyectos presentados no reúnen unos requisitos mínimos de calidad y relación con la promoción

y consecución de los ODS.

La resolución de los premios se producirá en julio de 2024, siendo comunicada directamente a los premiados y se publicarán en la página web de la Universidad de León.

Se prevé que la entrega de los premios pueda desarrollarse en el transcurso de un acto académico de la Universidad de León.

## Octavo: Aceptación de las bases de la convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa de todas sus bases.

## Noveno: Propiedad intelectual

Los autores de los proyectos mantienen la propiedad intelectual de su obra y el derecho a su libre uso. La Universidad de León se reserva el derecho de difusión de estos.

## Décimo: Privacidad y protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Universidad de León informa que los datos personales recabados en el concurso serán utilizados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, tomando como base de legitimación la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

En el caso de que preste su consentimiento, la Universidad de León podrá utilizar los vídeos presentados al concurso con fines promocionales, incluida su difusión a través de medios de comunicación, redes sociales, webs institucionales y determinados eventos de captación de estudiantes, sin que ello suponga contraprestación económica alguna para su autor.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 23 del Reglamento (UE) 2016/679, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso a los datos personales, rectificación o supresión, limitación u oposición al tratamiento y, en su caso, a la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la Universidad de León, C.I.F. Q-2432001B Secretaría General, Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25, 24004 LEÓN, teléfono: 987 291613, o al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León en el correo electrónico [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es). También tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos personales que se harán públicos serán los nombres completos de los cinco ganadores del concurso, a través de las redes sociales de la Universidad de León y de otros medios de comunicación que se estimen convenientes.

Queda bajo responsabilidad de cada participante que las personas que aparezcan en los vídeos presentados conozcan que su imagen podrá ser utilizada por la Universidad de León con fines promocionales en los soportes descritos, sin que ello conlleve contraprestación alguna para la persona, recabando, en su caso, las autorizaciones o permisos correspondientes. Siempre que se incorporen, al vídeo, imágenes de organizaciones y actividades externas a la Universidad de León, los participantes deberán informar debidamente a los responsables de las mismas de los objetivos de la presente convocatoria y recabar, en su caso, los permisos correspondientes para la difusión de las imágenes. En caso de reclamación, el autor será el único responsable.

En León a 29 de mayo de 2024,

Fdo.: Dr. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Internacionalización (en funciones)

\*Por delegación del Rector de 8 de febrero de 2021 (BOCYL nº 31 de 15 de febrero de 2021).

## Anexo I

### Notas medias de los trabajos Fin de Grado o Máster de las titulaciones de la Universidad de León año 2022-2023

Titulación	Nota media
GRADO EN VETERINARIA	8,55
G. CIENCIA Y TECN. DE LOS ALIMENTOS	8,40
GRADO EN BIOLOGÍA	8,22
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	8,09
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	8,67
GRADO EN DERECHO	8,29
GRADO EN HISTORIA	8,50
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	7,74
GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA	9,01
GRADO EN FILOLOGÍA MODERNA, INGLÉS	7,70
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	8,00
G.GEOGRAFIA Y ORDE.DEL TERRITORIO	8,00
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (OL)	7,94
G.ADMINISTRACIÓN Y DIR.DE EMPRESAS	7,79
GRADO EN FINANZAS	8,16
GRADO EN ECONOMÍA	7,58
G.MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	7,98
GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL	7,84
GRADUADO EN TURISMO	7,91
G.RELAC.LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	7,99
G. INGENIERÍA ELECT. INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	8,28
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	8,17
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	8,92
GRADO EN INGENIERÍA AEROSPAZIAL	8,40
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	7,73
GRADO EN INGENIERIA MINERA	7,53
GRADO EN INGENIERIA DE LA ENERGIA	8,86
G.ING.EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA (PONFERRADA)	8,90
GRADO EN ING.FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	7,79



GRADO EN INGENIERIA AGRARIA	7,85
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	7,82
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	8,07
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	7,94
GRADO EN ENFERMERÍA	8,75
GRADO EN ENFERMERÍA (PONFERRADA)	8,61
GRADO EN FISIOTERAPIA (PONFERRADA)	8,29
GRADO EN PODOLOGÍA	8,02
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	8,31
G. CIENCIAS DE LA ACTIV. FISICA Y DEL DEPORTE	7,58
MU. INVES.EN VETER. Y C.Y TEC.DE LOS ALIMENTOS	8,95
MASTER UNIV. EN ABOGACIA POR LA ULE	8,57
MU.GEST.DE PREV.DE RIESGOS LABORALES	8,22
M.U.GESTION DE PERSONAL Y PRACTICA LABORAL	8,40
MASTER UNIV. EN INGENIERIA AERONAUTICA	8,61
MASTER UNIV. EN INGENIERIA INDUSTRIAL	8,96
MASTER UNIV. INGENIERIA INFORMATICA	9,13
MASTER UNIV. ING. MINERA Y REC.ENERG.	8,00
MASTER UNIV. INGENIERÍA AGRONÓMICA	7,00
MASTER UNIV.GEOFINFORMATICA GEST.RECURSOS NAT	9,28
M.U. PROF. SECUN. O. Y BACH.,F.P. Y E.I.	8,66
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA	8,29
MASTER UNIV.ENTRENAMIENTO Y RENDIM.DEPORTIVO	8,08
MU.INNO.INVES.EN CC.DE ACTIV.FISICA Y DEPORTE	8,68
INNO.EN CIENCIAS BIOMEDICAS Y DE LA SALUD	9,36
M.U. INVES.PSICOLOGIA Y C.DE LA EDUCA.	7,89
M.U. COOPERACIÓN INTERNAC. PARA EL DESARROLLO	6,73
M.U. INCENDIOS FOREST. CIENCIA Y GEST.INTEGRAL	9,00
MASTER UNIV. INVESTIGAC. CC. SOCIOSANITARIAS	8,47
MASTER UNIV. LINGÜÍSTICA Y ENSEÑANZA ESPAÑOL	7,54
M.U. INVESTIG.ADMON Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	9,30
MÁSTER UNIV. ESTUDIOS AVANZADOS FLORA Y FAUNA	7,70
INNO.EN CIENCIAS BIOMEDICAS Y DE LA SALUD(OL)	8,55
MASTER UNIV. INVEST. EN CIBERSEGURIDAD (OL)	8,68
MASTER UNIV. INVESTIGACION EN CIBERSEGURIDAD	9,90
MASTER UNIV.ENFERMERIA CUIDADOS CRITIC.URGENC	8,17
M.U. EN RIESGOS NATURALES	7,50
M.U.INVEST.EN BIOLOGIA FUNDA.Y BIOMEDICINA	5,80



MASTER UNIVER.PRODUCC.INDUSTRIAS FARMACEUTICA	8,82
M.U. EN DERECHO DE LA CIBERSEG.Y ENTORNO DIG.	8,45
MASTER UNIV.CC.ACTUARIALES Y FINANC. (MUCAF)	5,00
M.U. ENVEJEC.SALUD. Y CALIDAD DE VIDA (OL)	7,83
M.U.INTELIGENCIA NEGOCIO BIG DATA ENT.SEG(OL)	7,68
M.U. CULTURA Y PENSAM.EUROP: TRADICC. Y PERVIV	9,25
MASTER UNIVERSITARIO EN INDUSTRIA 4.0	7,00
M.U.EN INV. EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA	9,29
MASTER UNIV. INVEST. EN CIBERSEGURIDAD (OL)	8,88
MASTER UNIV. INVESTIGACION EN CIBERSEGURIDAD	9,19

## Notas medias de los trabajos Fin de Grado o Máster de las titulaciones de la Universidad de León año 2023-2024<sup>2</sup>

Titulación	Nota media
G. EN VETERINARIA	8,14
G. EN CIENCIA Y TECN. DE LOS ALIMENTOS	7,38
G. EN BIOLOGÍA	7,59
G. EN CC. AMBIENTALES	8,71
G. EN BIOTECNOLOGÍA	8,33
G. EN DERECHO	8,33
G. EN HISTORIA	8,9
G. EN HISTORIA DEL ARTE	7,9
G. EN FILOLOGÍA MODERNA, INGLÉS	6,5
G. EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (OL)	5
G. EN ADMINISTRACIÓN Y DIR. DE EMPRESAS	8,04
G. EN FINANZAS	6,05
G. EN ECONOMÍA	6,97
G. EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	8,18
G. EN COMERCIO INTERNACIONAL	8,36
G. EN TURISMO	6,25
G. EN RELAC. LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	6,5
G. EN INGENIERÍA ELECT. INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	8,48
G. EN INGENIERÍA MECÁNICA	8,34
G. EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	8,98
G. EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	8,3
G. EN INGENIERÍA MINERA	7,67
G. EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	8,85
G. EN ING. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	7,28
G. EN INGENIERÍA AGRARIA	8,7
G. EN EDUCACIÓN INFANTIL	6,05
G. EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7,13
G. EN ENFERMERÍA (LEÓN)	7,5

<sup>2</sup> En las convocatorias incluidas en esta edición hasta marzo de 2024. Datos generados el 13 de mayo de 2024



G. EN ENFERMERÍA (PONFERRADA)	8,6
G. EN FISIOTERAPIA	6,73
G. EN PODOLOGÍA	7,8
G. EN CC. DE LA ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE	6,93
M.U. EN ABOGACÍA POR LA ULE	8,18
M.U. EN GEST. DE PREV. DE RIESGOS LABORALES	9
M.U. EN INGENIERIA AERONAUTICA	8,1
M.U. EN INGENIERIA INDUSTRIAL	8,33
M.U. EN INGENIERIA INFORMATICA	9,23
M.U. EN GEOINFORMATICA GEST. RECURSOS NAT.	8,25
M.U. EN PROF. E.S.O. Y BACH., F.P. Y E.I.	7,27
M.U. EN ENTRENAMIENTO Y RENDIM. DEPORTIVO	9
M.U. EN INVES. EN CC. DE ACTIV. FISICA Y DEPORTE	5,7
M.U. EN INVESTIGAC. CC. SOCIOSANITARIAS	8,03
M.U. EN ESTUDIOS AVANZADOS FLORA Y FAUNA	9,15
M.U. EN INNO. EN CC. BIOMEDICAS Y DE LA SALUD (OL)	8,5
M.U. EN INVEST. EN CIBERSEGURIDAD (OL)	7,5
M.U. EN ENFERMERIA CUIDADOS CRITIC. URGENC	7,9
M.U. EN PRODUCC. INDUSTRIAS FARMACEUTICA	9
M.U. EN DERECHO DE LA CIBERSEG. Y ENTORNO DIG.	7
M.U. EN ENVEJEC. SALUD. Y CALIDAD DE VIDA (OL)	7,4
M.U. EN INTELIGENCIA NEGOCIO BIG DATA ENT. SEG (OL)	9
M.U. EN INVEST. EN CIBERSEGURIDAD (OL)	9,5
M.U. EN INVESTIGACION EN CIBERSEGURIDAD	7,5
M.U. EN ROBOTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	9,4

## Anexo II



universidad  
de León



# RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN

Esta rúbrica constituye una herramienta para evaluar las **respuestas** recopiladas en el **Formulario de Inscripción**.



**OBJETIVOS**  
**DE DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE**

(1)

Inclusión de <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<b>Puntos (max. 5)</b>	
El desarrollo del/los ODS tratado/os suponen una parte esencial del trabajo, que articula de alguna manera el mismo, y su desarrollo es uno de los objetivos esenciales del mismo	5	
El desarrollo del/los ODS tratado/os suponen una parte importante del trabajo, pero su desarrollo no es uno de los objetivos esenciales del mismo	3	
Se nombran el desarrollo de uno o varios ODS en el trabajo, pero no se desarrolla apenas esta idea.	1	
No se plantean ni se desarrolla ningún ODS.	0	

(2)

<b>Se definen claramente estrategias funcionales que pueden ayudar a conseguir los ODS</b>	<b>Puntos (max. 5)</b>	
Las ideas son oportunas, bien planteadas, ambiciosas, realistas y meditadas.	5	
Las ideas son buenas, pero no están suficientemente diseñadas o no son fácilmente realizables.	4	
Las ideas son buenas pero no se explica cómo poder llegar a conseguirlo.	3	
Las ideas no son realistas.	1	

<b>Puntuación total obtenida</b>	<b>Máximo</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
Aspectos a valorar por el jurado	10	

**Firmado:**

**En León, a 29 de mayo de 2024**